



COMUNICADO DE PRENSA

Asoex solicita se derogue el Decreto Supremo N° 106 del Ministerio del Interior, de fecha 27 de enero pasado en que extiende el horario de verano



Santiago, 04 de junio de 2015. La Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG (Asoex), entregó con fecha 2 de junio, una solicitud al Ministro de Energía, Máximo Pacheco, que modifique la recomendación al Ministro del Interior y Seguridad Social no cambiar el horario de verano en nuestro país, ya que, la actual medida puesta en práctica afecta al sector agrícola en general y el frutícola en particular, pues incide en que éste deba iniciar efectivamente sus labores de campo más tarde debido a la falta de luz solar, acortando la jornada laboral diaria en al menos 1 hora.

Asoex ha señalado que se requiere hacer un análisis más profundo de otras situaciones que se producen por esta medida a nivel de otros sectores de la economía y ciudadanía, ya que, en el caso concreto de la fruticultura, no es posible hacer uso de luz artificial para las labores



del campo, por lo que, evidentemente, el modificar el horario de verano afecta de manera directa la competitividad del sector que por estas fechas cosecha algunas especies de otoño-invierno junto a otras faenas de manejo de huertos.

La modificación del horario de verano, según la Asociación, genera múltiples problemas operacionales en los huertos, incidiendo en una pérdida de competitividad entre el 11% a 14% para el sector frutícola, principalmente en el sur de Chile, dado que la eliminación del horario de invierno resta más de 1 hora de hora de luz solar para trabajar.

La entidad gremial, ha indicado, a modo de ejemplo, que existen países como Argentina, donde algunas provincias agrícolas - limítrofes con Chile -no quedan sujetas a los cambios de horario oficial, buscando con ello el aprovechamiento de la luz solar.

Al respecto, Asoex hace un llamado a todos los gremios frutícolas de regiones a apoyar esta petición, haciendo llegar sus puntos de vista sobre la materia a las autoridades regionales y nacionales respectivas, como ya lo hizo Fedefruta.

Asimismo, la entidad ha informado que recientemente, durante una reunión sostenida junto al Ministro de Energía y el Ministro de Agricultura, también ha expuesto la necesidad de revisar y dar solución a la sobre-tarifa de consumo de energía eléctrica en "Horas Punta"; sistema que comenzó a aplicarse en 2003, en los horarios de 18:00 a 23:00 horas, entre los meses de abril a septiembre, afectado seriamente al sector productor y exportador de frutas

"Este modelo no es aplicable a la toda la agricultura, en especial a fruticultura, ya que, el periodo determinado coincide justamente, con el tiempo en el cual se almacena la fruta de exportación en cámaras frigoríficas para ser exportada en períodos de invierno-primavera, ya que en esos meses se ofrecen mejores oportunidades de comercialización en los países compradores. Asimismo, la medida tarifaria obliga a no regar en las horas prefijadas, cosa que resulta imposible, pues los turnos de riego los calendarizan las Juntas de Vigilancia de los ríos, desde Atacama hasta el BioBío, sin tener opción de hacerlo en otros horarios. Este problema es muy crítico en las zonas de sequía", precisó Ronald Bown, Presidente de Asoex.